

# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

consagrado à la

VÍRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.

Num. 476.

Alicante 17 de Enero de 1880

Año XI.

## PENSAMIENTOS.

*Fragments de un libro inédito dedicado  
à mi hijo.*

### I.

¡Dios mio! purifica mi corazon para que te vea, y humíllalo para que te oiga; porque sólo así podré pronunciar con fruto noche y dia, junto al oido de mi hijo, tus palabras de verdad eterna y de eterna vida.

### II.

El mas sagrado deber de los que somos padres, es grabar en el corazon de nuestros hijos el santo amor y temor de Dios; pero no olvidemos jamás que para esto no basta nuestro consejo, si no que es absolutamente indispensable nuestro ejemplo.

### III.

Que error tan grande y que falta tan inexcusable, dejar tan solo al cuidado de nuestras esposas, la educacion religiosa de nuestros hijos! ¡Ah! si cumpliésemos como ellas este sagradísimo deber, uniendo à su cariñosa solicitud nuestra autoridad, nuestra palabra y nuestro ejemplo... ¡qué consuelo y alegría llevaríamos à sus corazones! ¡cuánto bien haríamos à nuestros hijos! ¡cuánto à nuestra Pátria!!

### IV.

Admira, hijo mio, con que sencillez y dulzura nos revela Jesucristo el gran precepto del amor (compendio de toda su doctrina), la manera de cumplirle, y el premio reservado al que lo cumple:

«Mi precepto es que os améis unos à otros cual yo os he amado: Yo os he amado conforme me ha amado

mi Padre: Permaneced en mi amor.» (Joan, XV, 9 y 12.)

«*En él permaneceréis si cumplieréis mis mandamientos, así como yo mismo he cumplido los mandamientos de mi Padre, y permanezco en su amor.*» (Id. 10.)

«Os digo esto para que mi gozo esté en vosotros, y el vuestro sea perfecto: *sólo así encontrareis el reposo de vuestras almas.*» (Joan XV. 11 y Matth. XI, 29.)

Qué precepto...! amar... Qué estímulo...! el ejemplo de un Dios... Qué premio...! la felicidad...!

V.

El desgrociado Byron escribió á su pesar una gran verdad, cuando exclamó en medio de su desesperación:

«¡Virtud! tú tienes algo que ahoga!...» ¡Sí! algo que ahoga nuestras desordenadas pasiones, algo que ahoga el pecado, aún cuando se oculta en los más reconditos pliegues del pensamiento y del deseo.

VI.

Quisiera, hijo mio, que cada vez que abrieses este libro lo verificases como si fueses á escuchar en aquel momento la voz de tu padre desde la eternidad. Ojalá que tu corazón se conmueva como si escuchara el eco de su voz! Ay de ti, hijo mio, ay de ti, si lo lees sin que bañe una

lágrima tu rostro...! sin que brote una plegaria de tus labios!

VII.

¿Cuántos estudian, escriben y se afanan para recibir el aplauso de los hombres!... qué pocos para hacerles mejores, y por lo mismo más felices! Los primeros, hijo mio, se adoran á sí mismos... son paganos. Los segundos aman á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á sí mismos...! son cristianos.

VIII.

Si amamos verdaderamente á nuestra pátria, si deseamos verdaderamente regenerarla, procuremos ante todo inculcar en el alma, y grabar en el corazón de nuestros hijos, de nuestros discípulos, de todos aquellos sobre cuya educación podamos influir directa ó indirectamente, las mismas creencias y los mismos sentimientos cuyo abandono ha producido la ruina de esa pátria. Esta es la mejor prueba de amor que podemos darle; este es el medio más seguro de regenerarla. Si no lo hacemos así ¿de qué servirán, qué fuerza tendrán nuestros escritos, nuestros discursos, nuestras protestas de amor al país? ¿Qué caso haríamos nosotros mismos de la doctrina y la elocuencia de un agrónomo en cuyos campos viésemos crecer la zizaña y ar-

rastrar miserable vida torcidos y raquíuticos arbustos?...

IX.

Así como una ligerísima nubecilla que apenas se distingue en el horizonte, suele ser el origen de una devastadora tempestad... de la misma manera un ligero pensamiento, un pequeño deseo, apenas nacido en nuestra alma, y al parecer indiferente, suele ser la causa de las más terribles y dolorosas tempestades de nuestro corazón. ¡Ah! que sabia, previsor y buena se muestra con nosotros la religion de Jesucristo al mandarnos desechar ese pensamiento en su mismo germen y ahogar ese deseo en su misma cuna.

X.

Por la envidia quita el hombre la vida á su hermano, y por la caridad la dá por él... ¡Cómo dudar que la primera salió del infierno, y que la segunda bajó del cielo!

*Miguel Amat.*

(*Se continuará.*)

## EL ESTADO MODERNO

### Y LA ESCUELA CRISTIANA.

V.

El sentido comun dicta que si en alguien residiera derecho á monopolizar la enseñanza, no podria ser sino en quien le tuviera para proclamarse fuente única, ó poseedor único, ó exclusivo órgano de la verdad. Es así que, segun dictámen tambien del mismo sentido comun, el Estado no puede alegar ninguno de estos títulos; luego carece de todo derecho á monopolizar la enseñanza.

Por de pronto, es claro de suyo que fuente única de verdad no puede serlo sino la verdad misma, la verdad sustancial, ó en otros términos, Dios. Mejor dicho, cualquiera otra inteligencia que no sea la infinita de Dios, no puede sin blasfemia y absurdo proclamarse fuente única ni no única de verdad, pues ésta es necesariamente anterior á toda inteligencia finita, con aquella prioridad, cuando ménos, que lo es á los ojos la luz por quien ven todo lo visible, incluso la luz misma.

¿Es infinita la inteligencia del Estado? O lo que tanto vale, ¿el Estado es Dios? Así efectivamente se profesa, ya que no se proclame, en varias jaulas de este vasto manicomio á quien llamamos el Racionalismo; y

ann así implícitamente se afirma por toda escuela que de cualquier modo y en cualquier grado niegue deliberadamente la subordinación esencial del Estado á la Iglesia. Es decir, que la Estatolatría, la proclamación del *Dios-Estado*, es criminal delirio, del cual, bien mirado, son reos, desde los sectarios del Socialismo crudo hasta los secuaces más circunspectos del más mitigado Regalismo.

Dicho esto de pasada para que se entienda toda la malignidad del monopolio de enseñanza que se arroge cualquier Estado, veamos si alguno puede proclamarse posesor único, ni por consiguiente, exclusivo órgano legítimo de la verdad. También aquí responde el sentido común.

El Estado, según su naturaleza propia, es decir, según sus elementos constitutivos, su objeto específico y su fin próximo, es todo él institución humana; señaladísimo, ciertamente, entre todos los medios naturales del hombre para encaminarse á su fin sobrenatural, pero no medio absolutamente necesario, sino contingente, producido en el tiempo para vivir en el tiempo; forma, no esencial, sino accidental de relaciones humanas, y en cuya órbita por consiguiente viven con todo su vigor nativo todas las relaciones esenciales del hombre, lo cual vale tanto como decir todos los derechos que el hombre posee para satisfacer á

esas relaciones, ó sea para cumplir todos sus deberes.

Pues bien, entre estos deberes, y por consiguiente entre los derechos respectivos, ninguno hay más primario ni más universal que profesar libre y fielmente la verdad conocida, investigar la que no lo sea, usar de entre todas ellas primero las necesarias y después las que la recta razón aconsejare como convenientes á los fines intermedios, indefinidamente varios, de la vida, encaminándolos todos al conseguimiento del fin último. La posesión de la verdad es, pues, de derecho común. Pero á este derecho se sigue, como natural corolario, el de comunicar la verdad conocida, y de aquí este magisterio que pudieramos llamar radical, conferido por ley de naturaleza á cada hombre, y erigido, como ya lo hemos notado, por nuestra religión en acto de piedad, en obra de misericordia: *enseñar al que no sabe*.

Pues bien, este derecho que, en el orden universal humano, pertenece á cada hombre, ¿cómo puede ser negado á ninguno en el orden especial de relaciones que expresa el apelativo *ciudadano*? El derecho á enseñar, por consiguiente, es uno de tantos *derechos civiles*. Sin duda este derecho está subordinado á las leyes lógicas y morales que lo está el ejercicio de todos los derechos humanos; sin duda el Estado puede regularle para

que sea ejercido ordenadamente: ¿pero monopolizarle? No.

Puede regularle como regula el ejercicio de otros derechos civiles; como lo hace, por ejemplo, con la prensa, que es entre todos ellos el más análogo, y aún pudiéramos decir, idéntico al derecho de enseñar, pues ciertamente magisterio es la prensa, y aún harto más extenso y más trascendente que el ejercido por cualquier profesor en escuela pública ó privada. Todas cuantas razones pueda tener el Estado para abstenerse de monopolizar el magisterio de la prensa, otras tantas militan para que tampoco monopolice el magisterio escolar; así como cuantas alegare para monopolizar éste, otras tantas, y aún más valiosas, le urgirían para monopolizar aquel. Sin embargo, al primero lo trata como género de libre comercio, limitándose á ponerle ciertas condiciones que él, por cierto, sabe frustrar muy lindamente, mientras al segundo lo estanca ó lo decomisa como género de contrabando. *¿Cur tam varie?*

Si el Estado se juzga único depositario y dispensador legítimo de la verdad, ¿cómo en el primer caso puede autorizar á tanta gente para que enseñe el error, aunque sea bajo determinadas condiciones? Y si otorga semejante autorización, ó por no importarle nada que el error se enseñe, ó por considerarse destituido de criterio para juzgarle, ó porque

le crea legítimamente libre, ¿qué razón valedera podrá aducir para arrogarse el monopolio de la enseñanza escolar?

—Que él posee medios de dispensarla mejor que los particulares.

Ciertamente esta es una de las pocas razones que en general pueden justificar cualquier monopolio. Ciertamente el Estado, por la misma abundancia y continuidad de sus recursos, puede dar la enseñanza con más extensión, con más unidad, y mejor retribuida que los particulares; pero, ¿por dónde puede sacar de aquí derecho á erigirse en maestro único? De esa razón no puede sacar otro derecho sino el que aún sin ella tiene de dar el tono, digámoslo así, á ciertos actos de la vida social; el derecho que tiene, verbigracia, á montar granjas-modelos, sin que por esto le ocurra erigirse en agricultor único. Pero en materia de enseñanza, el exclusivismo oficial es usurpación tanto más trascendente que lo sería ésta, cuanto lesiona derechos harto más valiosos, anteriores y superiores á la jurisdicción del Estado.

Concedámosle que en efecto pueda él enseñar ciertas disciplinas técnicas mejor que los particulares; pero, ¿puede, por su misma índole, por virtud de su naturaleza propia, encaminar esa ni otras enseñanzas al fin próximo, ni mucho menos al fin último para que todas las enseñan-

zas han sido instituidas? En otros términos: aun dado el supuesto gratuito, y por todos lados inadmisibile, de que en algun caso pudiera ser *doctor* único, ¿tiene por ventura, ni puede tener, aptitud física ni moral para ser único *educador*? ¿Quién le ha constituido, por ejemplo, padre universal de familias, ni mucho ménos Pontífice máximo de la moral? ¿Quién le ha otorgado, en resúmen, no ya el monopolio, sino siquiera la posesion cierta y segura del amor y de la verdad, que son los dos grandes agentes de la educacion?

Que algo, y aun mucho le toca en la grande empresa de la educacion social, es indudable; pero de ser valedera esta razon para adjudicar al Estado el monopolio de la enseñanza, debería serlo para que tambien lo ejerciera sobre otros muchos, si no ya sobre todos los actos de la vida civil. Mucho, por ejemplo, le toca en que la densidad de poblacion se proporciene á la riqueza del territorio; por consiguiente, métase el Estado á casamentero único y universal. Mucho le toca en que las vocaciones se ajusten al número y calidad de profesiones, con el fin de que estas se ajusten á las necesidades físicas y morales de la poblacion; por consiguiente, dicte á cada cual de los súbditos el Estado: «Tú serás clérigo, tú militar, tú labrador, tú comerciante, etc. etc.»

El argumento, pues, de que al

Estado toca una máxima parte de la educacion social, es aquí de los que prueban demasiado, y en poniéndole tan fuera de sus límites propios como evidentemente le pone el Estado al alzarse con el monopolio de la enseñanza, y por consiguiente, de la educacion, se le convierte, de principio racional y justo, en raiz de tiranías tan absurdas como odiosas.—A este propósito dice elocuentemente el Padre Riess:—«Mil cosas son de absoluta necesidad para el Estado, sin que por eso constituyan una funcion del Estado.» Pues bien, entre esas cosas, indudablemente es una la educacion social, y aun ella contiene por modo eminente los fines próximos encomendados á la accion propia de la potestad civil; pero así y todo, no es, como tampoco lo son otros muchos de estos fines, objeto de la accion *inmediata* del Estado; el cual, diremos tambien con el citado autor, «educa sólo *mediatamente* por medio de sus leyes. Aun siendo estas dictadas en defensa de la Religion y de la enseñanza, debe dejarse á los individuos, ora obrando por sí mismos, ora en union con otros la facultad de apropiarse personalmente estos bienes morales, mediante la comunicacion y cambio recíproco. Semejante pretension sólo significa que el Estado los considera como partes integrantes del bien comun, y como tales, se ocupa solícitamente en fomentarlos.»

»La educacion, como uno de los medios de apropiarse los individuos el bien moral, está fuera del dominio del Estado.» (Pár. 78 y 81.)

---

## CRÓNICA RELIGIOSA.

---

### NOTICIAS DE SUIZA.

---

El Sr. Chavard, cura de la secta de viejo-católicos de la parroquia de Ginebra, ha dimitido su cargo, haciendo en el documento en que manifestó su resolución curiosas y completas revelaciones.

Dice que el viejo catolicismo es, como sabemos, una «parodia del cristianismo, sin unidad de doctrina y de liturgia, bajo el régimen de un Obispo impotente;» añade que sólo se trata de favorecer «las miras políticas de un grupo de interesados,» y que repudia los actos de una «administración torpe é intrigante.»

Con este motivo, *Le Tribune de Geneve*, periódico liberal, desea que abran los ojos los viejo-católicos y comprendan que «bastante dinero se ha gastado y bastantes ruinas se han acumulado, y que no puede existir Iglesia sin convicciones religiosas, sin abnegación y sin fé.»

El periódico liberal termina las observaciones que dirige á los jefes de la secta con estas palabras:

«Dad también vuestra dimisión.»

Como se ve, los viejo-católicos han sido desenmascarados, y ya se han hecho intolerables hasta para sus mismos cómplices.

---

UNA NUEVA É IMPORTANTE PUBLICACION.—Con el título de *Las Misiones Católicas* y bajo los auspicios del ilustrísimo señor Obispo de Barcelona, ha comenzado á ver la luz pública en aquella ciudad, una revista quincenal que viene á llenar un vacío en nuestra patria.

«Seguir á los misioneros paso á paso por las vastas soledades y sombríos bosques de la América, por las mortíferas costas y abrasados arenales del Africa, por las inmensas estepas del Asia y las desconocidas islas de la Oceanía; favorecer su saludable acción y hacer más y más fecunda la obra de su apostolado; describir el carácter, usos y costumbres, creencias, leyes é instituciones de los países testigos de sus trabajos y regados con sus sudores y su sangre; referir las peripecias y angustias de esa lucha encarnizada entre Jesucristo y el infierno, entre la civilización y la barbarie; publicar las actas de los mártires y librar del olvido ejemplos de virtud heroica que han hecho ilustre el nombre cristiano; estimular el celo de los creyentes en favor de la benéfica y eminentemente civilizadora *Obra de*

la propagacion de la Fé; contrarestar la indiferencia religiosa, que seca en el corazon del hombre los gérmenes del bien y las más nobles aspiraciones del alma; finalmente, desvanecer injustas prevenciones contra los Institutos religiosos, hacer resaltar su valor y utilidad como demostracion perentoria de lo necesarias que son y de los inestimables bienes que producen semejantes instituciones, principal núcleo y semillero de obreros evangélicos: tal es el objeto de esta publicacion.»

«En la noble cruzada de oraciones y limosnas promovida hace más de medio siglo á favor de las Misiones, con dolor lo decimos, no ocupa el lugar que le corresponde nuestra hidalga y católica nacion. Quiera Dios que esta publicacion sea como el grito de la fé que mueva los corazones é interese los ánimos de todos los buenos en pró de tan santa obra. Ardua es la tarea que nos imponemos y muy superior á nuestras débiles fuerzas, pero nos anima la confianza de que nos prestarán su decidido apoyo cuantos comprendan la altísima importancia de las Misiones católicas y quieran contribuir á su sostenimiento y dilatacion, cooperando así al alto y cristiano fin á que aspira la *Obra de la propagacion de la Fé.*»

Hemos cortado los anteriores párrafos del prospecto en que se anun-

cia dicha publicacion, pues ellos dan á conocer cumplidamente su objeto é importancia. La recomendamos eficazmente á nuestros lectores.

## CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual. Por la tarde, á las cuatro, minerva con sermón.

En Santa María, á las nueve, misa mayor.

Martes.—En San Francisco empiezan los Triduos á las cuatro de la tarde; se descubrirá su divina Majestad, rezándose el Santo Rosario, Meditacion, Sermón á cargo de D. Francisco J. de Guimbeau, coadjutor de dicha ayuda de parroquia, Letania, Crédidi y reserva.

Miércoles.—En San Francisco, á las cuatro de la tarde, continúan los Triduos, predicando D. Tomás Domenech, coadjutor de la misma.

Jueves.—En San Francisco, último dia de Triduos, predicará D. Mariano Urios, teniente cura de la Colegial; se cantará el Trisagio y se dará la bendicion con Jesús Sacramentado.

Viernes.—En la Misericordia á las cuatro, empiezan los Triduos.